

RESOLUCION EXENTA N°

015 - 556

REF. : APLICA MULTA A PROVEEDOR PEDRO RICARDO VARGAS CORONADO. POR ATRASO EN LA ENTREGA DE ARTICULOS QUE SE INDICAN.

PUERTO MONTT,

12 NOV 2013

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011 y 015/1881 del 02 de Julio 2013, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 015/489 de fecha 27 de septiembre de 2013, de Directora Regional JUNJI de la Región de Los Lagos, se dispuso la adjudicación de la Licitación Publica ID N° 853-39-L113, para la confección de 06 muebles para implementar el proyecto del método Sylvia Langford para 04 Jardines Infantiles JUNJI del programa 01 de la Región de Los Lagos, al proveedor PEDRO RICARDO VARGAS CORONADO Rut: 12.933.789-3.

2.- Que de acuerdo a lo establecido en el resuelvo 3 de la Resolución Exenta N° 015/489 de fecha 27 de septiembre de 2013, que adjudica la presente licitación, indica que el plazo de entrega de los bienes corresponde a 07 días hábiles, lo que se estipula en la Orden de compra N° 853-329-SE13, correspondiendo fecha de entrega para esta adquisición el día 10 de octubre de 2013.

3.- Que por motivos ajenos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el proveedor: PEDRO RICARDO VARGAS CORONADO Rut: 12.933.789-3, no hace entrega de los muebles adquiridos en el plazo establecido.

4.- Que según lo anteriormente expuesto, procede la aplicación de una multa equivalente al 2,5% del valor neto por cada día hábil de atraso de los artículos no entregados en la fecha acordada, según el siguiente detalle.

CALCULO DE MULTA

ARTICULOS	Fecha acordada de entrega	Fecha Entrega	Días de atraso	Cantidad recep.	Precio Neto	Valor total Neto	2,5% multa	Valor Multa
MUEBLES SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	10-10-2013	16-10-2013	4	1	79.800	79.800	1.995	7.980
MUEBLES SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	10-10-2013	23-10-2013	9	5	79.800	399.000	9.975	89.775
						Valor total multa		97.755

6.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO

1.- Aplíquese al Proveedor: PEDRO RICARDO VARGAS CORONADO Rut: 12.933.789-3, una multa ascendente a la suma de **\$97.755.-** (Noventa y Siete Mil Setecientos Cincuenta y Cinco Pesos), por el atraso en la entrega de los productos adquiridos mediante orden de compra N°853-329-SE13

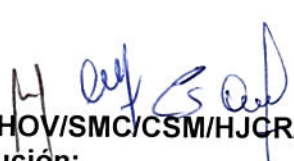
2.- Descuéntese al proveedor: PEDRO RICARDO VARGAS CORONADO Rut: 12.933.789-3, la suma de **\$97.755.-** (Noventa y Siete Mil Setecientos Cincuenta y Cinco Pesos), del pago, por el atraso en la entrega de los artículos señalados.

3.- Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante carta certificada y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


MPMV/HOV/SMC/CSM/HJCR/hcr

Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes
- Proveedor